

VIÑA DEL MAR, 05 SEP. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº **12384** /VISTOS: estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº 13.441/2023; Memorando Nº 486/2024 del Director de la Dirección de Ingresos; Ingreso Alcaldía Nº 4485/2024; Providencia Alcaldicia de fecha 23 de agosto de 2024; Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024; Oficio Ordinario Nº 416/2024 de la señora Presidenta del Concejo Municipal; Ingreso Secretaría Abogado Nº 1352/2024; Lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024 acordó aprobar una modificación a la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, año 2023, en el sentido de modificar el Artículo 6 letra C.1 a) donde dice Estero Marga Marga: 0,36 UTM, debe decir Estero Marga Marga: Exento;
- b) Que por Oficio Ordinario Nº 416/2024 la señora Presidenta del Concejo Municipal acordó modificar el Acuerdo Nº 15.957, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, en el cual se acordó aprobar la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2024, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 13.441/2024, en el sentido de modificar el Artículo 6 letra C.1 a), donde dice Estero Marga Marga: 0,36 UTM, debe decir Estero Marga Marga: Exento, de dicha Ordenanza.

DECRETO:

1.- Sanciónese el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha **20 de agosto** de 2024, en orden a lo siguiente : Modificar el Acuerdo Nº **15.957**, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, en el cual se acordó aprobar la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2024, contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 13.441/2024, en el sentido de modificar el Artículo 6 letra C.1 a), Estero Marga Marga: 0,36 UTM, debe decir Estero Marga Marga: Exento, de dicha Ordenanza.

2.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 13.441 de fecha 30 de octubre de 2023, que estableció la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2024, en el siguiente sentido:

Modificar el ARTICULO 6 letra C.1 a): DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, cuyo texto será el siguiente:

ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

C.1	a) Estero Marga Marga	EXENTO	EXENTO	EXENTO
-----	-----------------------	--------	--------	--------

3.- Notifíquese por el Secretario Municipal de conformidad a la normativa vigente a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comunicaciones.

Publíquese en la Página Web oficial de la Municipalidad, por la Dirección de Comunicaciones, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE COLLADO VILLAGRA

SECRETARIO MUNICIPAL

JCV/mcr

SECRETARIA MUNICIPAL/ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS/RENTAS/COMUNICACIONES
TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES/EXPEDIENTE

2	-	0	1	-	0	1
---	---	---	---	---	---	---

M: **1366**



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA